



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 NOV 1998

Expte. N° 22.033/97

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Concurso de títulos, antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Biología" de 5to. y 6to. Año, 3er. Ciclo, turno mañana, del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, y

CONSIDERANDO :

QUE mediante el artículo 1º de la resolución rectoral N° 547-98, se rechaza la impugnación presentada por el Prof. Hugo Rufino VEGA.

QUE a Fs. 80/81 el Prof. VEGA, presenta impugnación a la resolución rectoral N° 547-98, la que ha sido interpuesta en legal tiempo y forma, por lo que ASESORIA JURIDICA informa que corresponde su consideración y resolución.

QUE la SECRETARIA ACADEMICA, sugiere ratificar los términos de la mencionada resolución.

Por ello :

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la resolución rectoral N° 547-98, la que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Instituto de Educación Media Tartagal y Dirección General de Personal. Cumplido siga al citado INSTITUTO para que notifique a los interesados. Oportunamente archívese.



VICTOR OMAR VIERA
VICE RECTOR
a/c. Secretaría Académica

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 603 - 98